PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Resolución N° ____/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS" - ID N° 436.060, CONVOCADO POR EL VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Asunción, 14 de noviembre de 2023

Visto: *La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007",*

La Resolución Nº 79/2023 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría de la Función Pública",

La Nota SFP/DGAF/DOC N° 97/2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional,

La Resolución DNCP N° 5695/2019 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas",

El Informe de Evaluación de Ofertas, y;

Considerando: *Que, el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ...c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33…].*

Que, conforme a la Resolución N° 79/2023 el Programa Anual de Contrataciones (PAC) se tiene prevista la adquisición de licencias varias.

Que, de acuerdo a la Nota DGAF/DOC N° 97/2023 el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según PAC Nº 436060, habiéndose cursado invitaciones por nota, vía e-mail y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, según el Acta de Apertura N° 07/2023 de fecha 18 de octubre de 2023 se llevó a cabo la apertura de sobres con la presentación de ofertas de las Empresas: DIGITALIZA S.A., DATA SYSTEMS SAECA y OLAM S.R.L.

Resolución N° ____/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS" - ID N° 436.060, CONVOCADO POR EL VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Que, el Artículo 7º Inc. g) del Decreto N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", expresa: "En los casos de Contratación Directa la Unidad Operativa de Contrataciones puede evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación y elevar informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones conjuntamente con la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación (DGTIC), ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, conforme al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/2003 y al Artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el sistema de adjudicación del llamado "Adquisición de Licencias Varias" - ID N° 436060 es por ítems, y conforme al Informe de Evaluación las Empresas: DATA SYSTEMS SAECA, DIGITALIZA S.A. y OLAM S.R.L., cumplen con las condiciones legales y técnicas exigidas en la Carta Invitación, y los criterios establecidos en el Artículo 65° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de conformidad al Art. 66 del Decreto Nº 2992/2019 se establece que la Convocante podrá disminuir las cantidades de los bienes que sean adjudicados en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado. Al respecto, resulta necesario mencionar que la disponibilidad prevista para este llamado es de G. 82.000.000, y el monto total de las ofertas de la Empresas OLAM S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y DIGITALIZA S.A, asciende a G. 83.468.538, por lo tanto, se procede a la disminución de cantidades del ítem 4, ofertado por la Empresa DIGITALIZA S.A.

Resolución N° ____/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS" - ID N° 436.060, CONVOCADO POR EL VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Que, la Resolución DNCP N° 5695/2019 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas", establece "…resuelta la adjudicación, la Convocante comunicará a través del SICP, dentro de un plazo que no excederá de los cinco días corridos…"

Que, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

Por tanto, *en uso de sus atribuciones legales;*

La Viceministra de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas
R e s u e l v e:

Artículo 1º *Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 07/2023 "Adquisición de Licencias Varias" - ID N° 436.060, por un total de Gs. 81.861.592 (Guaraníes ochenta y un millones ochocientos sesenta y un mil quinientos noventa y dos) a las siguientes Empresas conforme al siguiente detalle:*

Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Marca*	*Empresa Adjudicada*	*Monto Gs. IVA incluido*
1	Licencia Fortinet 100E	Unidad	2	Fortinet	OLAM SRL RUC N° 800132173	40.870.000
2	Licencia Fortinet 90E	Unidad	1			
3	Licencia Red Hat Enterprise Linux	Unidad	2	Linux Enterprise	DATA SYSTEMS SAECA RUC N° 80013889-9	20.685.638
4	Licencia Antivirus Bit Defender	Unidad	139	Bit Defender	DIGITALIZA SA RUC N° 800773560	20.305.954

Artículo 2º *Disminuir la cantidad de bienes adjudicados en el ítem 4 a la Empresa Digitaliza S.A., conforme al Art. 66 del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas.*

Resolución N° ____/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS" - ID N° 436.060, CONVOCADO POR EL VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Artículo 3º *Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas a comunicar a través del portal del SICP la presente Resolución y demás documentos correspondientes a la adjudicación de la convocatoria dentro del plazo establecido, conforme a la Resolución DNCP N° 5695/2019.*

Artículo 4º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y el pago en el Objeto de Gasto 579 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTAGIBLES" del Tipo de Presupuesto 1 – "Programa Central", Programa 1 "Programa Central", Actividad 14 "Instalación e implementación de módulos del SICCA", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

Artículo 5º *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Artículo 6º *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*